



Nº de expediente 4/2019

**CAMPAÑA Nº 4: "POLÍTICAS
ACTIVAS DE EMPLEO. TALENTO
JOVEN"**

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DIRIGIDO A LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (EXPTE 3/2018), PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL "POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO. TALENTO JOVEN"

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el expediente obra la Memoria justificativa suscrita por el Coordinador de Proyectos, de fecha 24 de enero de 2019.

SEGUNDO.- Con el objetivo de dar a conocer a las personas desempleadas, trabajadores ocupados y empleadores todos los recursos disponibles en políticas activas de empleo para la mejora de la empleabilidad, de la estabilidad en el empleo, de la competitividad y de la productividad de las empresas, así como informar de las posibilidades de establecimiento como autónomo, resulta preciso sacar a licitación el contrato relativo a los servicios de planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de la campaña de publicidad institucional "Políticas Activas de Empleo. Talento Joven", basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigido a la planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional, que fue formalizado con fecha 26 de diciembre de 2018.

TERCERO.- El presupuesto máximo previsto para esta contratación asciende a 34.969 € según el siguiente desglose:

Base imponible:	28.900 €
Importe del IVA:	6.069 €
Importe total:	34.969 €
Cofinanciación:	0

Los gastos que se deriven de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.112B.226.02, proyecto de gasto 36234 del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

CUARTO.- El contrato tendrá una duración prevista de tres meses y dos semanas a contar a partir del día siguiente al de la notificación de su adjudicación.





En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación del contrato basado en el Acuerdo marco de servicios dirigido a la planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional (expte 3/2018), para la difusión de la campaña de publicidad institucional “Políticas Activas de Empleo. Talento Joven”, con CPV 79341200-8 Servicios de gestión publicitaria.

SEGUNDO.- Que se redacte el correspondiente documento de licitación al que hace referencia el artículo 221.5 último párrafo de la LCSP, que deberá ser informado por el Servicio Jurídico de la Consejería y aprobado por el órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 30.1, apartados 3 y 5, respectivamente, del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del Acuerdo marco del que deriva este contrato basado.

TERCERO.- Que se incorpore al expediente el certificado de existencia de crédito y el documento de retención de crédito correspondiente.

CUARTO.- Que, una vez completado el expediente de contratación, se dicte resolución motivada **aprobando el mismo, así como el gasto que comporta**, previa **fiscalización** de la Intervención Delegada, **y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación**, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP.

**LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ,
(P.D. Orden de 5 de junio de 2017, BORM nº 131, de 8 de junio)
EL SECRETARIO GENERAL, Enrique Ujaldón Benítez**

